



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DELEGADA DE LA RFEC CELEBRADA EN VALENCIA EL 14 DE OCTUBRE DE 2016

En Valencia, siendo las 18:20 horas del día 14 de octubre de 2016, tras la formación de la lista de asistentes, se reúne la Comisión Delegada de la RFEC, según convocatoria al efecto:

ASISTENTES

Javier Prades Isert
José Luis Morató Moscardó
Vicente Ripollés Cases
José Antonio Galian Vivancos

Excusan su asistencia José Vicente Cervelló, José Luis Ros y David Fernández. Interviene como Secretario Vicente Marco Moreno.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, por unanimidad de los asistentes.

2º.- ELABORACIÓN DEL INFORME PREVIO A LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE 2017.

El Presidente da lectura al borrador que resulta aprobado por los asistentes por unanimidad.

“Actualmente la situación del país con gran inestabilidad política al no tener un gobierno con horizonte de futuro, que pueda garantizar la estabilidad, sobre todo en lo económico, y

ante las continuas recomendaciones de la Unión Europea, para que España reduzca el déficit, realizando importantes ajustes en el presupuesto del estado, que aún está pendiente de aprobación, principalmente dirigido a la reducción del gasto y partiendo de la liquidación del presupuesto anterior, con las limitaciones que estamos sufriendo desde años anteriores, como la reducción de la subvención del CSD y la congelación de precios de licencias, así como la estabilización de los recursos generados por la propia actividad de la RFEC, situaciones motivadas por la crisis económica que no termina de remontar.

La actual situación de los ingresos de la RFEC es similar a la del año anterior, se mantiene el número de licencias y observamos un estancamiento de los recursos propios generados por la actividad, además de cambios de criterios en las partidas a subvencionar por parte del CSD que pueden mermar el importe de la subvención, reduciendo lógicamente los ingresos de la RFEC.

Ante la imposibilidad de generar más ingresos la gestión se tiene que centrar, un año más, en la contención del gasto para mantener nuestros objetivos de competición y de promoción juvenil.

Esta Comisión Delegada se ve forzada a formular unos presupuestos de estabilidad, a la espera de que cambie el actual escenario político y económico que afecta a nuestro país, y directamente a nuestros deportistas, manteniendo los mismos presupuestos al ejercicio 2017, siempre con el ánimo de atender las principales necesidades de nuestro deporte, potenciando, si la evolución de los acontecimientos lo permiten, la competición y la difusión de la colombicultura”.

3º.- ELABORACIÓN DEL INFORME ANUAL AL PLENO DE LA ASAMBLEA GENERAL SOBRE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES Y LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2015.

El Presidente da lectura a la propuesta del informe. Se aprueba por unanimidad de los asistentes.

“La Real Federación Española de Colombicultura durante la temporada deportiva 2015, realizó según el calendario de competición aprobado por su Asamblea General el día 8 de noviembre de 2014 cuatro competiciones de carácter oficial y ámbito estatal, las cuales son las siguientes:

- **XXV CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PALOMAS DE RAZA:** *La sede del Campeonato fue en la localidad de Don Benito (Badajoz) perteneciente a la Federación Extremeña de Colombicultura, el cual se disputó del 23 de febrero al 8 de marzo. Este campeonato tuvo una participación de 893 palomos inscritos y superó todas las expectativas previstas, gracias al gran trabajo desarrollado por los integrantes del Club Tartessos, así como a la Federación Extremeña y al Ayuntamiento de Don Benito que prestaron su máxima colaboración.*

- **XV CAMPEONATO DE ESPAÑA DE COMUNIDADES AUTONOMAS:** *Se celebró en Fuente Alamo (Albacete) perteneciente a la Federación de Castilla-La Mancha. Se disputó del 5 de abril al 2 de mayo. Con una participación de 100 palomos. Destacando la colaboración del Club La Universal, del Ayuntamiento de Fuente Alamo y la Federación de Castilla-La Mancha.*

- **64º CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PALOMOS DEPORTIVOS, COPA S.M. EL REY:** *Se desarrolló en la población de La Llosa (Castellón), perteneciente a la Federación de la Comunidad Valenciana. Las fechas fueron del 10 de mayo al 13 de junio, con una participación de 100 palomos. Buen campeonato en el que se contó con la colaboración del Club de La Llosa, del Ayuntamiento y de la Federación de la Comunidad Valenciana.*

- **XXVI CAMPEONATO DE ESPAÑA JUVENIL COPA, S.M. EL REY:** *Dicho campeonato se celebró en Moixent (Valencia), perteneciente a la Federación de la Comunidad Valenciana. Se desarrolló del 15 de junio al 10 de julio. Obteniendo un resultado que colmó las expectativas de todos los participantes. Habiendo conseguido el verdadero propósito del Campeonato que es el de la difusión del deporte de la colombicultura entre los más jóvenes. Para todo ello se contó con unas inmejorables instalaciones para el alojamiento de los juveniles.*

La Real Federación Española de Colombicultura ha liquidado el presupuesto con desviaciones relevantes, después de aplicar medidas sobre el control del gasto motivadas por la situación de crisis económica que sufre el país y la reducción de la subvención del Consejo Superior de Deportes que sigue consolidando su aportación a la RFEC igual que en el último ejercicio, quedando en un importe de 15.303,60€ y la subvención del COE reducida

paulatinamente hasta quedar en 2.000€, debiendo realizar la federación los cursos de técnicos prácticamente con recursos propios; mencionar el convenio de colaboración firmado con La Liga de Fútbol Profesional que ascendió a 2.560,23€.

Fruto de la situación económica del país la RFEC no ha incrementado el precio de las licencias, anillas y chapas desde el año 2008, por lo que existe un estancamiento de los ingresos generales de la federación que se ha ido compensando con fuertes reducciones del gasto, recortando básicamente en los gastos sociales de los campeonatos nacionales. Esta política de austeridad se ha visto reflejada en el balance y especialmente en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 2015 que arroja unos beneficios de 17.279,12€, lo que nos permite recuperar las pérdidas de años anteriores e incrementar los fondos propios de la RFEC en un 21,06%.

La RFEC mantiene las magnitudes más significativas del balance perfectamente controladas, destacando la gestión realizada con el proveedor de anillas y chapas que nos permite no tener que soportar stocks que gravaban nuestro balance en ejercicios anteriores. Las deudas de la RFEC a corto y largo plazo se cifran en 1.162€, por lo que los pagos a proveedores se realizan a la vista. Los deudores por la actividad reflejan el saldo vivo de todas las federaciones con un aumento del 50,37 %.

La plantilla de personal de la RFEC se mantiene con dos trabajadoras como en ejercicios anteriores.

Por lo expuesto anteriormente la RFEC está aplicando, con rigor, las medidas de control que se necesitan en situaciones especiales de crisis y de bajo poder adquisitivo generalizado, siendo solidaria con las federaciones autonómicas y aficionados manteniendo siempre la competición deportiva y la promoción de nuestro deporte juvenil al máximo nivel”.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS ANUALES, INFORME DE AUDITORÍA 2015 Y MEMORIA ECONÓMICO, SOCIAL Y DEPORTIVA DE 2015.

Se aprueba por unanimidad de los asistentes las Cuentas Anuales, Informe de auditoría y la memoria económico, social y deportiva de 2015.

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CALENDARIO DE COMPETICIÓN 2017.

Se aprueba por unanimidad de los asistentes el Calendario de Competición de 2017.

ENERO							FEBRERO							MARZO							ABRIL								
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D		
						1			1	2	3	4	5				1	2	3	4	5							1	2
2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9		
9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16		
16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23		
23	24	25	26	27	28	29	27	28						27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30		
30	31																												
MAYO							JUNIO							JULIO															
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D									
						1					1	2	3	4							1	2							
8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11	3	4	5	6	7	8	9									
15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18	10	11	12	13	14	15	16									
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25	17	18	19	20	21	22	23									
29	30	31					26	27	28	29	30			24	25	26	27	28	29	30									
														31															

	XXVII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PALOMOS DE RAZA		66º CAMPEONATO DE ESPAÑA COPA, S.M. EL REY		Enseñanzas
	XVII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS		XXVIII CAMPEONATO DE ESPAÑA JUVENIL, COPA S.M. EL REY		Acoplamiento
					Regularidad

6º.- ELABORACIÓN ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA.

Se aprueba el siguiente orden del día para la Asamblea General Ordinaria, que se convocará para el 19 de noviembre en Alcira.

- 1º.- Aprobación, si procede, de las cuentas del año 2015 y aprobación pago del Impuesto sobre Sociedades.
- 2º.- Aprobación, si procede, del anteproyecto de presupuesto para el año 2017.
- 3º.- Asignación de las fases finales de la actividad estatal para el año 2018.
- 4º.- Ruegos y Preguntas.

5º.- Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

7º.- AVANCE ECONÓMICO 2016.

Informa el Gerente del nivel de ejecución en el momento actual y las previsiones para el cierre del ejercicio.

8º.- CAMPEONATO NACIONAL DE RAZA 2017.

Se designa la organización del Campeonato de Raza año 2017 al Club San Cosme y San Damian de Torredonjimeno (Jaén).

7º.- MODIFICACIÓN REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓN.

El Presidente da cuenta de los esfuerzos realizados para consensuar el mismo reglamento para todas las federaciones territoriales. Se hace repaso de las modificaciones propuestas. Se aprueban todas ellas. Se fijarán interpretaciones y criterios en los cursos COE.

ARTÍCULO 38º

DOS. Si al efectuar la suelta de la paloma ésta parase sin haber dado oportunidad a que se formase la "piña" o "pilot" con la mitad de los palomos participantes, aproximadamente, el árbitro intentará ponerla en vuelo tantas veces como sea necesario, hasta que se forme la "piña" con dicha mitad aproximada dentro de los **quince (15)** ~~***se suprime cinco (5)***~~ primeros minutos, comunicando el árbitro que la paloma es válida".

~~**TRES:** La suelta, una vez lanzada al aire, sólo podrá sustituirse por causa justificada a criterio del equipo arbitral, en el caso de que ningún palomo participante la haya visto. SE SUPRIME INTEGRAMENTE~~

TRES: antes CUATRO: Si la paloma una vez lanzada al aire no volase, el árbitro la sustituirá por otra paloma reserva previamente seleccionada, independientemente del número de palomos que estén con ella, poniendo en vuelo nuevamente la paloma sustituta. Todo ello siempre dentro de los **quince (15)** ~~***se suprime cinco (5)***~~ primeros minutos.

CUATRO: antes CINCO: En el supuesto de que intentado lo anterior no se pudiese materialmente realizar el cambio de la paloma de suelta, la comisión organizadora previa consulta con el equipo arbitral decidirá la posibilidad de repetición de dicha prueba, previo acuerdo motivado por los miembros de aquella, y notificándose en el acto a los deportistas participantes la nueva fecha, en su caso, de la prueba a repetir.

CINCO: (NUEVO) Si por cualquier motivo ajeno a la organización la paloma se tuviera que soltar más tarde de la hora prevista, la suelta no se podrá soltar más de veinte (20) minutos después de la hora prevista. La hora de suelta de los campeonatos será fijado conjuntamente por el Comité de Árbitros y el Comité de Competición. Debiendo estar obligatoriamente los árbitros diez (10) minutos antes de la hora de suelta en el lugar desde el que se soltara la paloma. La paloma titular y la paloma reserva tendrán que estar debidamente preparadas con el equipo transmisor cada una de ellas y en poder de los árbitros antes de que estos se dirijan al lugar de la suelta.

La anterior circunstancia se hará constar necesariamente en el acta arbitral en cuestión, en la que se detallarán las circunstancias concurrentes por las que se ha decidido la suspensión y posterior repetición de la prueba. El acta de suspensión de la prueba y emplazamiento de la misma a fecha posterior deberá ser firmada por la totalidad del equipo arbitral y por los miembros de la Comisión Organizadora que hayan estado presentes.

ARTICULO 39º

b) Marcadas en el aire dirigidas a su palomar:

Cuando el palomo lograse que la suelta se posase en su palomar o terraza, conseguiría **(ANTES cinco) diez (10)** puntos cada vez.

2º.- **(NUEVO)** Cuando la suelta estuviese acompañada y posada en el mismo lugar donde la abandonó, obtendrá cuatro (4) puntos el primer palomo que la encontrase o conectase estando la paloma parada y acompañada con un máximo de nueve (9) palomos, siempre que haya transcurrido un minuto o más desde su salida.

3º.- **(ANTES 2º.-)** Cuando la suelta estuviese acompañada y posada en el mismo lugar donde la abandonó **(o alrededores, se suprime)**, obtendrá un punto cuando el palomo la encontrase estando la paloma parada, siempre que haya transcurrido un minuto o más desde su salida, de forma que el palomo que vuelva no puntúe más que el que quedó con ella.

f) (NUEVO) Cuando la paloma esté parada y se produzca un rebote-carcasa, después de transcurrido un minuto, quedándose con un número máximo de diez palomos, éstos recibirán una bonificación dependiendo del número de palomos:

- Con un (1) palomo obtendrá veinticinco (25) puntos.
- Con dos (2) palomos obtendrán cada uno, diez (10) puntos.
- Con tres (3) palomos obtendrán cada uno, ocho (8) puntos.
- Con cuatro (4) palomos obtendrán cada uno, siete (7) puntos.
- Con cinco (5) palomos obtendrán cada uno, seis (6) puntos.
- De seis (6) a diez (10) obtendrán cada uno, cinco (5) puntos.

g) (NUEVO) Cuando la paloma esté parada y se produzca un corte o desconexión, después de transcurrido un minuto, quedándose con un número máximo de 10 palomos, estos recibirán una bonificación de cinco puntos.

h)(NUEVO) Se entenderá como corte o desconexión, cuando el palomo o palomos que al cambiar la suelta ostensiblemente de lugar, no siguiesen los desplazamientos de esta, de tal forma que la pérdida de vista por distancia u objetos, se considerará desconectado pasado un minuto desde el momento del cambio.

A los efectos de puntuación, no se considerará desconexión o corte de un palomo, su situación en tierra o alrededores del lugar donde esté la suelta aunque le haya obligado el acoso de otro, siempre que el palomo separado estuviera en faena ligada y pendiente de la suelta para intervenir si la paloma reanuda el vuelo o cambia de lugar ostensiblemente.

En caso de desconexión no se puntuará el regreso.

No se considerará desconexión de los palomos cuando los mismos se desplacen o cambien de lugar durante el tramo final de la prueba en el que los árbitros consideren que la visibilidad es escasa o insuficiente para los palomos, de forma que no puedan distinguir la paloma de otros palomos participantes, a no ser que los palomos salgan a volar o que la paloma cambie de lugar durante dicho tiempo o reanude el vuelo.

i) (NUEVO) Rebote o carcasa, se considerará abandono de suelta cuando el palomo o palomos dejasen a la suelta, desplazándose a otro lugar, saliendo a volar, por tiempo superior a un minuto. En este caso se puntuará la vuelta o regreso, siempre que la suelta no haya cambiado de lugar en el tiempo transcurrido.

ARTÍCULO 42°

Cuando un palomo consiga parar la suelta en su palomar o terraza como consecuencia de marcadas dirigidas a ello, y mientras permanezca él y otros ejemplares en el mismo, puntuará con dos puntos por minuto, y se le sumarán DIEZ puntos más por parada

ARTÍCULO 46°

TRES (NUEVO) Los árbitros, iniciada la puntuación, decretarán la terminación de la prueba por los siguientes motivos:

a).- Si la suelta se mojase o embarrase, de forma que estuviera anulada o limitada la capacidad de reemprender el vuelo o si, a consecuencia del acoso de los palomos participantes peligrase la integridad física de la paloma, así como por cualquier otra circunstancia quedase inutilizada para el vuelo, aunque estuviese acompañada de algún palomo. Así como algún palomo que estando conectado en suelta se mojase o embarrase y no pudiera seguir a la suelta, siempre a la vista de los árbitros.

b).- Si la suelta muriese en el transcurso de la prueba, debiendo comprobar los árbitros personalmente la certeza de la muerte, aún cuando la paloma estuviese acompañada de algún palomo. Comprobado el fallecimiento de la paloma, la prueba terminará dando los puntos correspondientes a los palomos que la acompañen y siempre hasta dicho momento.

c).- En el caso de que la suelta sea desertora, acarreado peligro para el control de los palomos y posible pérdida de los mismos, así como si la paloma parase o hiciese mención repetidas veces de parar en algún lugar

que entrañe serio peligro para la integridad física de la paloma o los palomos que la acompañen en dicho momento.

d).- Si la causa o circunstancia de finalización de la prueba, ocurriera entre el minuto uno y el minuto treinta de puntuación, ambos inclusive, la prueba finalizará, anotando la puntuación obtenida por los palomos hasta dicho momento. Teniendo que repetir la prueba en la fecha que la Comisión Organizadora estime oportuna, iniciando nuevamente la prueba desde el principio. Dicha prueba, aunque ocurriera la circunstancia anterior, no se volverá a repetir. Este punto será de aplicación a partir de los Campeonatos Intercomarcales.

CUATRO (NUEVO).- Si la paloma estuviera parada en suelo limpio, sin matorrales ni hierbas, ni elementos, ni obstáculos, ni objetos y a cielo abierto, sin hacer nada por esconderse o emprender el vuelo, el árbitro comunicará esta circunstancia por el walki-talki para conocimiento de los deportistas, y transcurridos cuarenta y cinco (45) minutos, la prueba se dará por finalizada, siempre que ello ocurra dentro de los primeros setenta (70) minutos de puntuación.

ARTÍCULO 47º

En las fases finales de los Campeonatos de España, así como en la última fase clasificatoria previa para cada uno de ellos, la duración de las pruebas clasificatorias para el acceso a la final de las competiciones estatales, y las de la propia final, será de dos horas **(y media SUPRIMIR)** de puntuación, con excepción del Campeonato de España Juvenil, que será fijada discrecionalmente por la Comisión Organizadora.

10º.- APROBACIÓN PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE AL ABUSO Y ACOSO SEXUAL.

Se aprueba el Protocolo para la Prevención, Detección y Actuación frente al abuso y acoso sexual.

11º.- CONSTITUCIÓN COMISIÓN MUJER Y DEPORTE. NOMBRAMIENTO RESPONSABLE.

Se constituye la Comisión Mujer y Deporte que quedará formada por:

María Álvarez Martos

Carmelo Andreu Soñer
Javier Prades Isert.

Se nombra a María Álvarez Martos como responsable de esta Comisión.

12º.- ASUNTO EXTRAORDINARIOS Y URGENTES

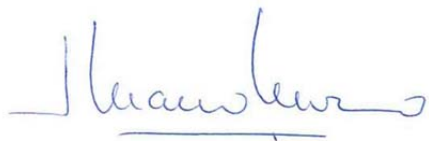
Se acuerda que las propuestas de solicitud de sede para la celebración de los campeonatos de España se deberán pedir por escrito dirigido a la RFEC con un plazo de 5 días previos a la celebración de la Asamblea General y deberán contener:

- 2 sedes concretas.
- Acuerdo de la entidad local organizadora.
- Carta de compromiso del Ayuntamiento.

Estas condiciones se remitirán a las Federaciones Territoriales mediante circular de manera inmediata.

Sin más asuntos que tratar finaliza la reunión siendo las 19:15 horas.

EL SECRETARIO GENERAL



Vicente Marco Moreno

Vº Bº
EL PRESIDENTE



Javier Prades Isert